

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

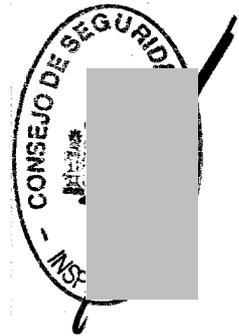
Que se ha personado el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, en la "CLÍNICA DENTAL DENTIX", sita en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), [REDACTED].-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1481 a nombre de DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de julio de 2014.-----

Que la Inspección fue recibida por D.<sup>a</sup> [REDACTED], Apoderada del titular, D. [REDACTED], Director de la Clínica y D.<sup>a</sup> [REDACTED], Odontóloga contratada por la Clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:





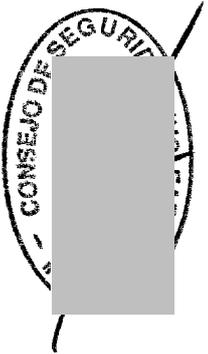
- La instalación consistía en seis salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 70662471, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], con nº de serie 70662470, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 70662469, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 70662846, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 5: Un equipo de la firma [REDACTED], [REDACTED], con nº de serie 70662838, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- \* Sala 6: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie BEXX086, de 90 kV y 15 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con el equipo instalado en la sala 6 se utiliza la técnica digital.-----

- Tanto las paredes de la sala 6 como su puerta de acceso se encontraban plomadas.-----

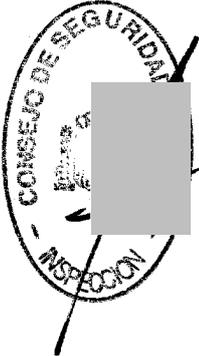
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----





- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: 0.4  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 3. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: 5  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 4. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: 0.4  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 5. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.32 seg. Tasa de dosis: 0.4  $\mu$ Sv/h.
- \* Sala 6. Condiciones de disparo: 74 kV, 10 mA, 15.1 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----



- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.2 mm de espesor y un protector tiroidal de 0.3 mm.-----

- Estaban disponibles cuatro acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D.<sup>a</sup> [redacted], D.<sup>a</sup> [redacted], D.<sup>a</sup> [redacted] y D. [redacted], todos ellos Odontólogos contratados por la Clínica; y una acreditación para operar con los equipos a nombre de D. [redacted], Higienista.---

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante dosímetros de área de termoluminiscencia, existiendo el correspondiente procedimiento de asignación de dosis, procesados por el [redacted] de [redacted] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----



- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR [redacted] y el titular de la instalación.-----

- Que estaban disponibles dos certificados de conformidad de la instalación: uno, expedido por la UTPR [redacted] de Madrid de fecha 18/11/13 (Abarcando los equipos instalados en las salas 1, 2, 3 y 6) y otro, expedido por la UTPR [redacted] de fecha 24/03/14 (Abarcando los equipos instalados en las salas 4 y 5).-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según se manifestó, por haber iniciado la Clínica su actividad en el año 2013, no habían remitido al C.S.N. el Informe Periódico de actividades.-----

#### DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veinticinco de julio de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL DENTIX", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta [redacted]

CONFORME :

[redacted] [redacted]  
MADRID, 2 SEPTIEMBRE 2014